

POLÍTICA AMBIENTAL EN CONFLICTO CON LA POLÍTICA ENERGÉTICA EN PERÚ: Recientes Resoluciones gubernamentales

Dr. Jaime E. Luyo

El 25 de enero se publicó en el diario oficial el Decreto Supremo N°003-2022-MINAM que *« declara de interés nacional la emergencia climática »*, en consideración de los acuerdos y convenios internacionales suscritas por el Perú dentro del marco de las naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CC) y, la ratificación del Acuerdo de París, que comprometen al país, como contribución nacional, la reducción del 30% respecto a las emisiones de gases invernadero proyectadas para el año 2030, actualizada en comunicación de diciembre 2020 a la Convención Marco de la NN.UU. sobre el CC en un 40% esta reducción; que la Política General del Gobierno para el periodo 2021-2026 aprobada por D.S. N°164-2021-PCM establece como una de sus líneas de intervención el impulsar la transición hacia una economía baja en carbono y con capacidades de adaptación al CC ; decreta las líneas prioritarias que brindan soporte a la emergencia climática; y

en su artículo 3 : Acciones prioritarias para la emergencia climática, en su inciso 3.3, propone la reducción del 40% de emisiones de gases efecto invernadero y la resiliencia ante efectos adversos del CC contribuyendo así a la reactivación económica, reducir las brechas socioeconómicas y la pobreza. En el inc. 3.7 se establece que : *« El Ministerio de Energía y Minas, en el marco de sus funciones y competencias, y en coordinación con el Ministerio del Ambiente, garantiza el aprovechamiento de recursos energéticos renovables no convencionales en la matriz de generación eléctrica, en condiciones competitivas y eficientes, aumentando progresivamente los requerimientos nuevos con energías renovables no convencionales, de acuerdo con la oferta y demanda del mercado eléctrico, con proyección a llegar al 20% de su participación al 2030 »*;en el inc. 3.8 : *« El Ministerio de Energía y Minascon el fin de cumplir los objetivos establecidos en la Política Energética Nacional, a través de las acciones siguientes » :inc. 3.8.3 *« Diseñar programas de promoción para el desarrollo de tecnologías , uso y producción de hidrógeno verde »*.....en el inc. 3.8.4 : *« Proponer, en el ámbito de la « Comisión Multisectorial de Reforma del Subsector Electricidad », con la participación del Ministerio del Ambiente, el marco regulatorio para el incremento del aprovechamiento de recursos energéticos renovables no convencionales en la matriz de generación eléctrica, en condiciones competitivas y eficientes, así como , otras medidas que promuevan el uso de energías renovables »*.*

Concurrentemente, según hemos comentado¹ recientemente, la Comisión Multisectorial (CM) creada por R.S. N° 108-2021-PCM del 01 de octubre de 2021, publicó su Informe final (preliminar) sobre la problemática de la masificación del gas natural en el país el pasado sábado 22 de enero.

La CM propone lo siguiente, entre otros, que el MINEM :

debe continuar con las acciones para evaluar el desarrollo de este esquema de proyecto (la ruta del proyecto GSP), con la participación de los operadores del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones del MEF antes de la viabilidad del proyecto “;

deberá efectuar las acciones correspondientes para la utilización de los bienes de la antigua concesión;

o el Congreso impulse una normativa para que se declare de interés nacional el Proyecto SIT-GAS; y la creación de una Comisión para el seguimiento en la ejecución del proyecto SIT-GAS, con facultades para negociar y valorizar los bienes del exproyecto GSP;

debe articular acciones para que, a través de hidroeléctrica estatal ElectroPerú, se firme un contrato de suministro de GN de tal manera que se asegure el abastecimiento de GN a las plantas termoeléctricas del Nodo energético del sur que se conectarán al SIT-GAS;

bajo la modalidad APP cofinanciada, la adjudicación al concesionario se podría dar en el segundo semestre de 2025 y la ejecución iniciar en 2026, con entradas en operaciones parciales a partir de 2027 y su culminación total en 2029. Otra alternativa “optimista” plantea acelerar por partes para terminar en el 2026 incluso en 2025;

GSP : Gasoducto Sur Peruano, ahora SIT-GAS: Sistema Integrado de Transporte de gas

Al respecto, hemos señalado que, en el proyecto del GSP (ahora SIT-Gas), según una consultora extranjera que revisó el diseño del este proyecto, encontró una sobrevaloración del orden del 50%, además que el diseño no incluía un tramo de la ruta esencial y los ductos regionales y recomendaba certificar las reservas de GN y estudiar la viabilidad de un proyecto petroquímico y la demanda eléctrica, que se debe determinar la tarifa para el usuario final a fin de definir la viabilidad económica del proyecto. También, la propuesta de la CM de un mecanismo de tarificación y de subsidios cruzados soportado por los consumidores de Lima y Callao a favor del resto de zonas sin GN del país, no tiene el sustento técnico-

¹ J.E. Luyo, MASIFICACIÓN DEL GAS NATURAL EN PERÚ : COMENTARIOS SOBRE PROPUESTAS DE LA COMISIÓN MULTISECTORIAL, CSDI Institute, 24 de enero 2022

económico suficiente, no muestra los componentes de determinación de la tarifa del consumidor final (p. ej. los costos de O&M) y por categorías: no es transparente ni consistente, más bien es regresivo.

El asunto de controversia es que: el SIT-GAS se ha orientado principalmente para suministro como combustible para las plantas termoeléctricas del llamado Nodo Energético del Sur que consumirán más del 60% del GN que se transportaría por este gasoducto. Tal es el caso de la generación termoeléctrica del llamado Nodo energético del sur que puede ser reemplazada por plantas de generación solar concentrada y fotovoltaicas y se ha demostrado que el GSP no es indispensable para la suficiencia de generación eléctrica en el país².

CONTROVERSIA

Se puede observar que, la declaración de emergencia ambiental sustentada por la política ambiental suscrita por todo el gabinete ministerial, incluyendo al MINEM, establece claramente y reiteramos que:

- *El Ministerio de Energía y Minas, garantiza el aprovechamiento de recursos energéticos renovables no convencionales en la matriz de generación eléctrica, en condiciones competitivas y eficientes, augmentando progresivamente los requerimientos nuevos con energías renovables no convencionales, con proyección a llegar al 20% de su participación al 2030.*

Por otro lado, la CM integrada por el MINEM, MEF, MINJUS, MINCETUR, MINRREE, Viceministro de Hidrocarburos, Presidente de PeruPetro, ha emitido una propuesta que hemos referido previamente y, que en concreto está proponiendo, que:

- *se incrementa notoriamente la participación de fuentes de hidrocarburos en la matriz eléctrica con lo cual; no se está orientando el desarrollo energético hacia el cumplimiento con los compromisos internacionales de combate al Cambio Climático, y evidentemente también no será posible alcanzar el 20 % de participación de fuentes renovables no convencionales en la matriz eléctrica.*
- *Recordamos que en el país, solo se ha utilizado el 7% del potencial técnico de recursos hidro eléctricos, similamente ocurre con los recursos solar, eólico, biomasa y cero del geotérmico.*

LAS ENERGÍAS RENOVABLES Y EL EMPLEO

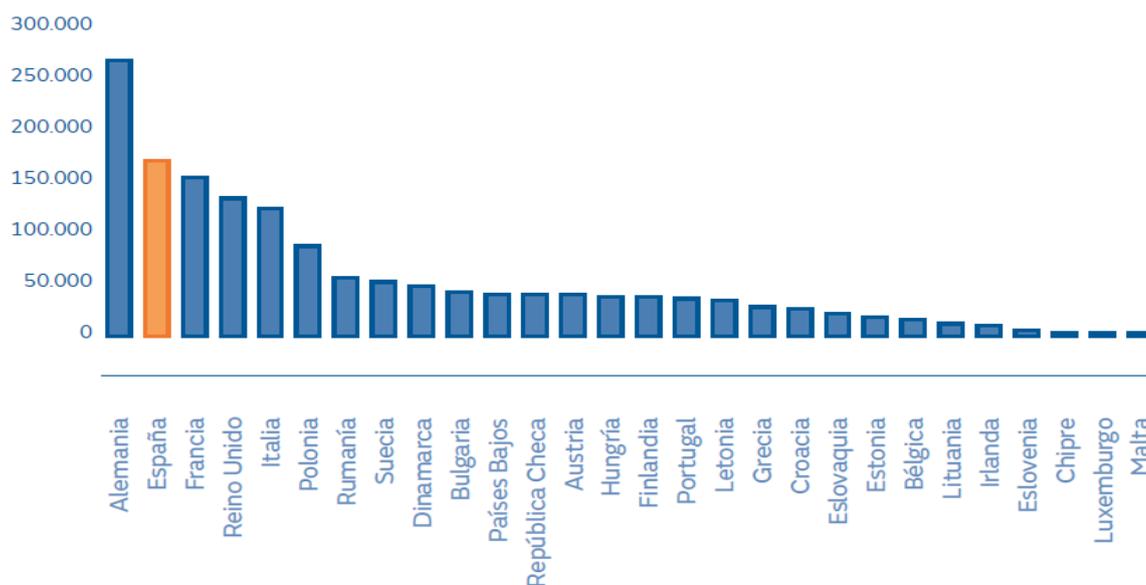
El actual proceso de Transición Energética está produciendo una profunda transformación, la desconcentración y descentralización de la generación eléctrica, las nuevas tecnologías energéticas y la digitalización tiene un impacto en el empleo y las nuevas carreras de ingeniería basadas en STEM (*Science, technology, engineering and Mathematics*). Pero en esta

² J.E. Luyo, **Impacto de las Políticas energéticas en la Matriz eléctrica futura: Interconexión eléctrica de Perú con países fronterizos**, 24 junio 2021, CSDI Institute.

oportunidad nos abocaremos a ver cómo está impactando en el empleo las fuentes RER en aquellos países que tienen una participación importante de estas fuentes, como en Europa.

En el gráfico siguiente, podemos observar que, hay dos países, Alemania y España, lideran el mayor número de empleos directos e indirectos vinculados a las RER. Pero en términos relativos, per cápita, son Letonia, Estonia y Dinamarca los que tienen los mayores indicadores; es decir los países menos poblados consumen más energías RER.

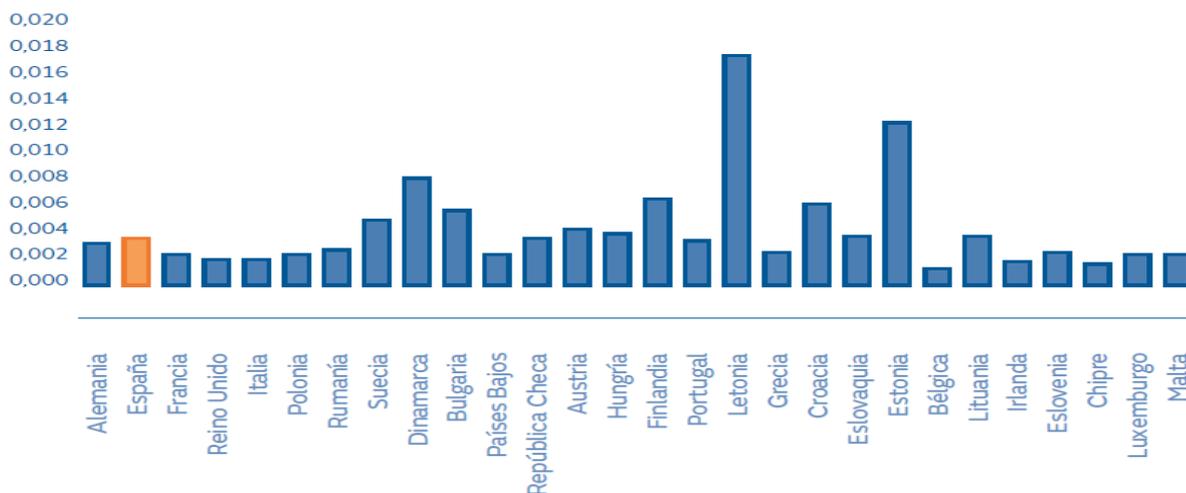
Empleo directo e indirecto de la industria de la energía renovable por países (EU28, 2018)



Fuente: EurObserv'ER.

Nota: Los datos incluyen empleo directo e indirecto. El empleo directo incluye la fabricación de equipos de energías renovables, construcción, ingeniería y gestión de plantas, operación y mantenimiento, suministro y explotación de biomasa. El empleo indirecto se refiere a actividades secundarias, como el transporte y otros servicios.

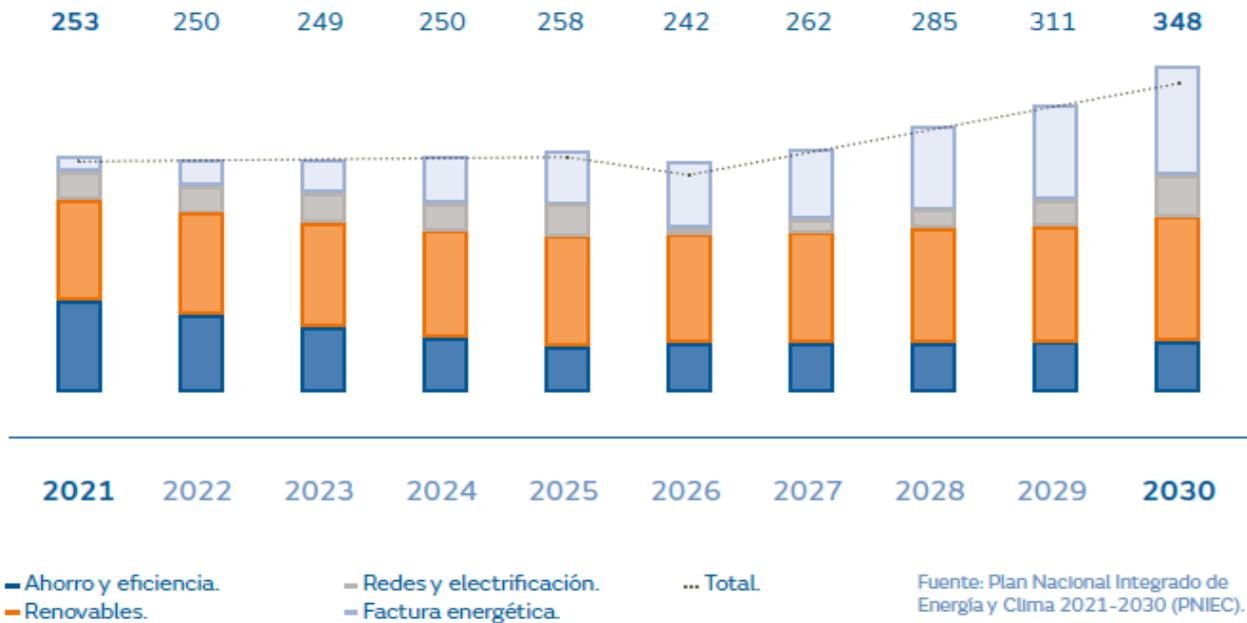
Empleo directo e indirecto de la industria de la energía renovable por cápita (EU28, 2018)



Fuente: EurObserv'ER y Eurostat.

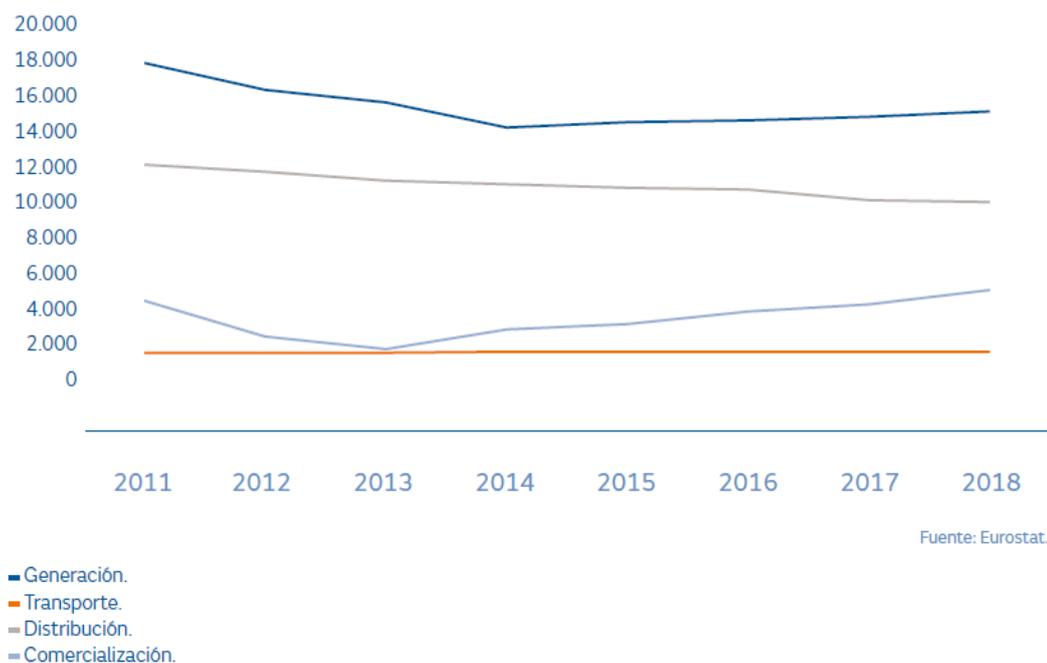
España, en su *Plan Nacional Integrado Energía y Clima 2021-2030* oficializado el 31 de marzo del 2021, prevee que el impacto por el aumento del número de empleos debido a las inversiones previstas en el desarrollo de nuevos proyectos con RER en el empleo nacional va de 253,000 a 348,000 puestos anuales, como se ve en el gráfico.

Impacto de las medidas del PNIEC en la ocupación española por tipo de medida (miles de personas/año)



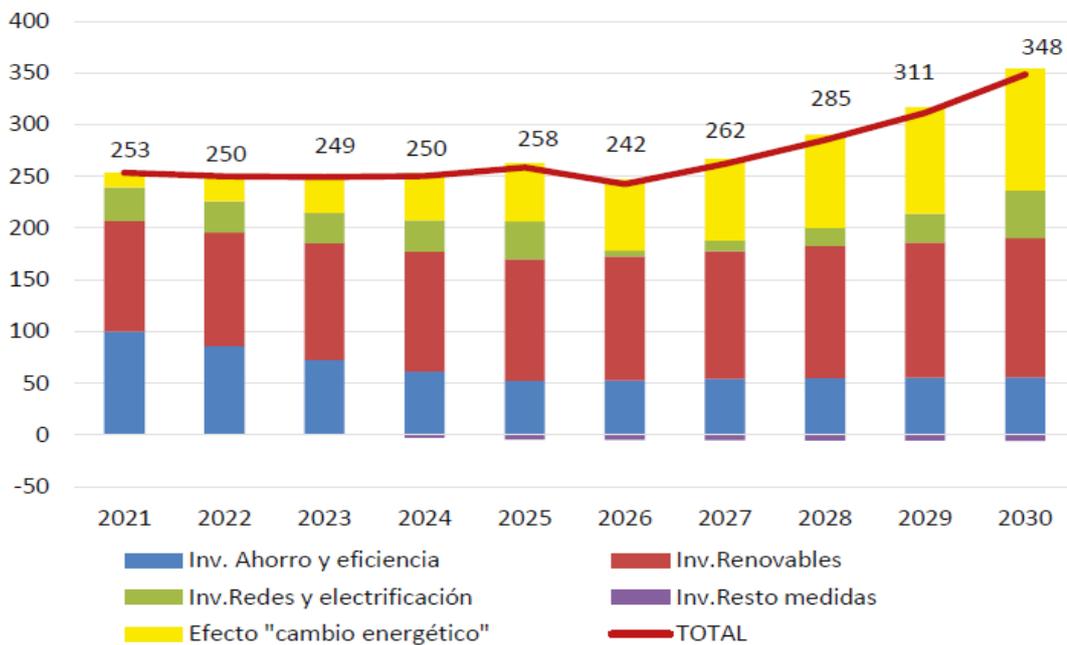
El empleo en el sector electricidad, en distribución tiene un aumento sostenido.

Empleo en actividades relacionadas con el suministro de electricidad en España (2011-2018)



También, se puede ver que el mayor impacto es la inversión en RER, así como en el «cambio energético» con la eficiencia energética, menor importación de combustibles fósiles y otros.

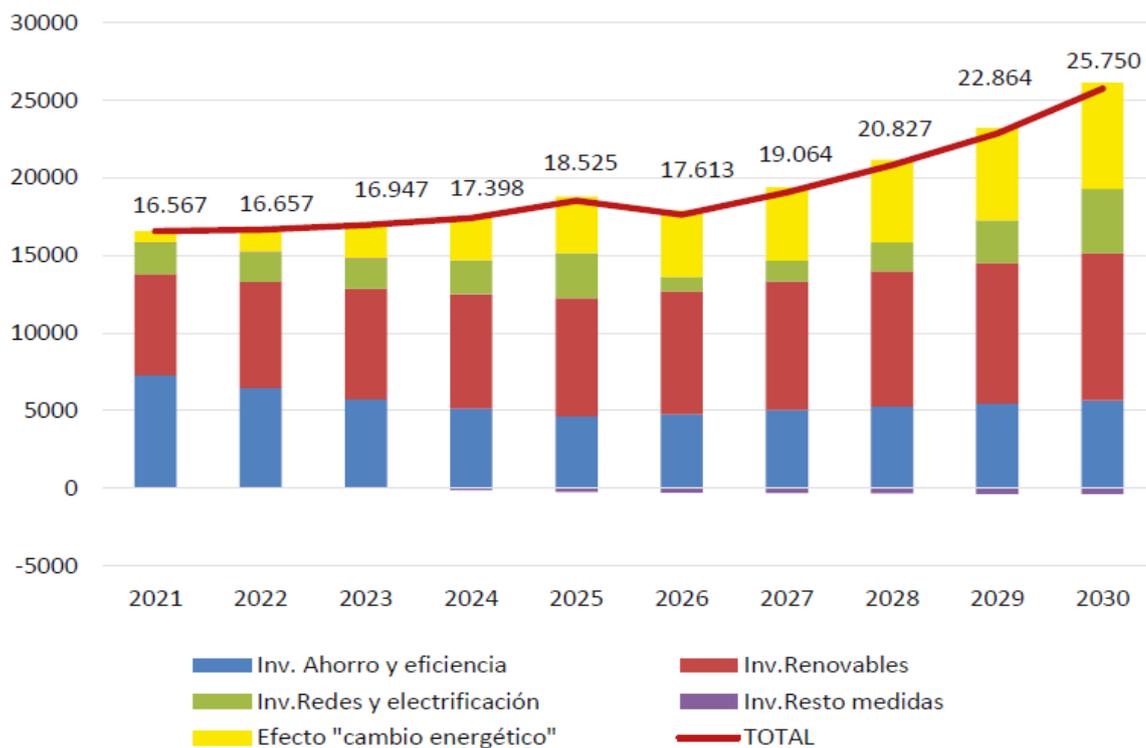
Impacto en el empleo por tipo de medida (miles de personas/año)



Fuente: Basque Centre for Climate Change, 2019

Así mismo el impacto en el PBI será de 1.8% en el 2030.

Impacto en el PIB por tipo de medida (M€)



Fuente: Basque Centre for Climate Change, 2019

CONCLUSIONES

Después de la presentación de la actual situación de incoherencias y falta de alineamiento de las políticas energéticas y las ambientales en el país; y la breve referencia a los países europeos y particularmente España, recomendamos que, se debe:

- coordinar la políticas de los sectores Energía y del Ambiente, tomando seriamente los compromisos internacional suscritos en el Marco de la Convención de las NN.UU. para el Cambio Climático:
- considerar que las inversiones en proyectos RER no convencionales tienen un impacto positivo en la creación de empleo y el aumento del PBI;
- realizar un plan integrado de Energía y Ambiente para el mediano y largo plazo.

Finalmente, reconociendo que el proceso de Transición Energética es irreversible, se deben ir alineando las políticas en energía, ambiente, economía, producción, comercio y educación principalmente.

Lima, 28 de enero 2022